



Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 12 de noviembre de 2015

Número 4404-RP2

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, presentadas por el Grupo Parlamentario del PAN

Anexo RP2

Jueves 12 de noviembre

Composiciones
7-7-9

99

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Carlos de la Fuente Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **REFOMAR/ADICIONAR/DEROGAR**

- Artículo: Reformar el párrafo siete del artículo 12.**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 12. ...	Artículo 12. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



infraestructura y su equipamiento, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

equipamiento, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo, **también podrán participar, con voz y voto, en el fideicomiso de administración e inversión para observar que el ejercicio de los recursos se realice bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a fin de satisfacer los objetivos a los que están destinados.**

Atentamente

Diputado Carlos de la Fuente Flores

Grupo Acción Nacional
799

100

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. José Antonio Salas Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **reformular:**

- Artículo: **3º, fracción XXII**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Asimismo, se propone **adicionar:**

- Artículo: **3º, una fracción XXIV y últimos párrafos al artículo.**
- Anexo: **Anexo 32 "Programa Nacional México Sin Hambre"**
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Para que con tales modificaciones quede como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$4'746,975,700,000 y corresponde al total de los ingresos aprobados y se observará lo siguiente:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p>	<p>Artículo 3. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

III. (...)

IV. (...)

V. (...)

VI. (...)

VII. (...)

VIII. (...)

IX. (...)

X. (...)

XI. (...)

XII. (...)

XIII. (...)

XIV. (...)

XV. (...)

XVI. (...)

XVII. (...)

XVIII. (...)

XIX. (...)

XX. (...)

XXI. (...)

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, y

III. (...)

IV. (...)

V. (...)

VI. (...)

VII. (...)

VIII. (...)

IX. (...)

X. (...)

XI. (...)

XII. (...)

XIII. (...)

XIV. (...)

XV. (...)

XVI. (...)

XVII. (...)

XVIII. (...)

XIX. (...)

XX. (...)

XXI. (...)

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, **y con base en los siguientes criterios: su peso presupuestal, la alineación a objetivos y metas nacionales y/o su contribución a la disminución de alguna de las carencias de la medición multidimensional de la pobreza, o facilitar el acceso a alguno de los derechos sociales. Para cada programa en este anexo se incluirá las justificaciones de su inclusión, de acuerdo a los criterios**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

	mencionados y se publicará dicha información en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito público;
Artículo 3. (...)	Artículo 3. (...)
I. (...)	I. (...)
II. (...)	II. (...)
III. (...)	III. (...)
IV. (...)	IV. (...)
V. (...)	V. (...)
VI. (...)	VI. (...)
VII. (...)	VII. (...)
VIII. (...)	VIII. (...)
IX. (...)	IX. (...)
X. (...)	X. (...)
XI. (...)	XI. (...)
XII. (...)	XII. (...)
XIII. (...)	XIII. (...)
XIV. (...)	XIV. (...)
XV. (...)	XV. (...)
XVI. (...)	XVI. (...)
XVII. (...)	XVII. (...)
XVIII. (...)	XVIII. (...)
XIX. (...)	XIX. (...)
XX. (...)	XX. (...)
XXI. (...)	XXI. (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

<p>XXII. (...)</p> <p>XXIII. (...)</p>	<p>XXII. (...)</p> <p>XXIII. (...)</p> <p>XXIV. El presupuesto orientado a la ejecución del Programa Nacional México Sin Hambre (PNMSH) 2014-2018, en los municipios a ser atendidos de acuerdo a las determinaciones del citado Programa Nacional y que se realiza mediante la implementación de los programas presupuestarios que componen al PNMSH, será distribuido conforme a los establecido en el Anexo 32 "Programa Nacional México Sin Hambre" de este Decreto.</p> <p>Dicha información se publicará también en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social.</p>
<p>Artículo 3. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p> <p>IV. (...)</p> <p>V. (...)</p> <p>VI. (...)</p> <p>VII. (...)</p> <p>VIII. (...)</p> <p>IX. (...)</p> <p>X. (...)</p> <p>XI. (...)</p> <p>XII. (...)</p> <p>XIII. (...)</p>	<p>Artículo 3. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p> <p>IV. (...)</p> <p>V. (...)</p> <p>VI. (...)</p> <p>VII. (...)</p> <p>VIII. (...)</p> <p>IX. (...)</p> <p>X. (...)</p> <p>XI. (...)</p> <p>XII. (...)</p> <p>XIII. (...)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

XIV. (...)	XIV. (...)
XV. (...)	XV. (...)
XVI. (...)	XVI. (...)
XVII. (...)	XVII. (...)
XVIII. (...)	XVIII. (...)
XIX. (...)	XIX. (...)
XX. (...)	XX. (...)
XXI. (...)	XXI. (...)
XXII. (...)	XXII. (...)
XXIII. (...)	XXIII. (...)
XXIV. (...)	XXIV. (...)
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.	(...)
	Dichos recursos deberán ser ejercidos de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión para conocer su impacto conforme al Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas derivadas del mismo.
	El Anexo 16, Recursos para la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático contendrá los siguientes elementos:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

	<p>a) Objetivo del Programa (mitigación y/o adaptación);</p> <p>b) Ramo;</p> <p>c) Unidad Responsable;</p> <p>d) Clave y Nombre del Programa Presupuestario;</p> <p>e) Naturaleza del Gasto, ya sea que se trate de gasto de inversión o gasto corriente;</p> <p>f) Porcentaje del Programa y Ramo;</p> <p>g) Identificador de ingresos del Programa, tales como financiamiento, cooperación internacional, recursos del Estado, etc.;</p> <p>h) La relación que guarda cada Programa Presupuestario con las metas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Dicha información se publicará también en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p>No hay un Anexo correlativo por tratarse de una adición.</p>	<p>Anexo 32 PROGRAMA NACIONAL MÉXICO SIN HAMBRE.</p>

Atentamente

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA



Composiciones
7-7-9

Grupo Parlamentario PAN



SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE

12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: *21:44*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Jorge Ramos Hernández**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

21

Artículo 9, primer párrafo

Anexo ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Ramo o rubro _____

Programas **Programa Nacional de Prevención del Delito y Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 9. En el presente Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de \$2,015'311,756.00 para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.	Artículo 9. En el presente Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de \$2,315'311,756.00 para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.
...	...
...	...
...	...
I. ...	IV. ...
II. ...	V. ...
III. ...	VI. ...
a) ...	a) ...
b) ...	b) ...
c) ...	c) ...
...	...
...	...

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>Ramo o rubro:</p> <p>Programa: Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones</p> <p>Monto: \$300,000,000.00</p>	<p>Anexo: ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>Ramo o rubro:</p> <p>Programa: Programa Nacional de Prevención del Delito</p> <p>Monto: \$300,000.00</p>

Atentamente


DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ



*Compendio
7-7-9*



102

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **ADICIONAR** un:

- Artículo transitorio**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]* Hora: *[Signature]*

18

[Signature]

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<p>Transitorios</p> <p>...</p> <p>Décimo quinto .- El Ejecutivo Federal preverá una asignación equivalente a la recaudación estimada que corresponda a la Federación, una vez descontadas las participaciones que correspondan a las entidades federativas, por concepto del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a las bebidas saborizadas, en términos del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para destinarse a garantizar la existencia de bebederos suficientes con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar, en términos de lo señalado en los artículos 7 y 11 de la Ley General de Infraestructura Física</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Educativa.

Atentamente

DIP. Joaquín Jesús Díaz Mena

Compromisos
9-29

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

16

- Artículo _____
- Anexo: 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Ramo o rubro: 08 SAGARPA
- Programa: INAPESCA



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 11	Anexo: 11
Ramo o rubro: 08 SAGARPA	Ramo o rubro: 08 SAGARPA
Programa: Progan Productivo	Programa: INAPESCA
Monto: 191.2 mdp	Monto: 191.2 mdp PARA QUEDAR CON: 705.2 mdp

Atentamente

Nelly Márquez Zapata

DIP. NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA

Comprobo
7.9.9

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Exaltación González Ceceña**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **REFOMAR/ADICIONAR/DEROGAR**

- Artículo: Reformar el inciso d, fracción I del artículo 36.
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

[Handwritten signature]

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 36. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:</p> <p>I....</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN; y</p> <p>e)</p> <p>II.a XIV.</p>	<p>Artículo 36. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:</p> <p>I....</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo a partir de los nuevos beneficiarios que se vayan incorporando, los cuales tendrán un tope máximo de apoyo de 20 hectáreas, en tanto los beneficiarios integrados hasta 2015 mantendrán un tope máximo de 80 hectáreas; y</p> <p>e) ...</p> <p>II.a XIV.</p>

Atentamente

[Handwritten signature]
DIP. Exaltación González Ceceña



Grupo Parlamentario PAN 105
PAN

Composiciones
9-9-9

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo 19 fracción I, último párrafo
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 19. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.</p> <p>Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual sólo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la</p>	<p>Artículo 19. (...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>

13

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en el párrafo anterior, forman parte de su remuneración; (...)

Tratándose de las percepciones y las remuneraciones para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que inicien en su encargo, les será aplicable lo dispuesto por el artículo 127, segundo párrafo, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente


DIP. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam

Mano Borrada

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo: _____
- Anexo: 16
- Ramo o rubro: 16
- Programa: _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

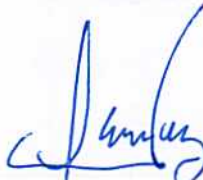
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<p>Indebidamente se omite del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación el Fondo para el Cambio Climático, ya que el artículo 80 de la Ley General de Cambio Climático establece su creación y en el artículo 81 se precisa la asignación de recursos anuales del Presupuesto.</p> <p>Por lo anterior se solicita que se agregue este concepto entre los programas del Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: _____	Anexo: <u>16</u>
Ramo o rubro: <u>16</u>	Ramo o rubro: <u>16</u>
Programa: <u>M001. Actividades de Apoyo Administrativo.</u>	Programa: <u>Fondo para el Cambio Climático</u>
Monto: <u>\$50,000,000</u>	Monto: <u>\$50,000,000</u>

Atentamente



DIP. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre

*composiciones
9-9-9*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. J. Apolinar Casillas Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **REFOMAR**

- Artículo 14, fracción III**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo ¹⁶ 14. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:</p> <p>I a II ...</p> <p>III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales</p>	<p>Artículo ¹⁶ 14. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:</p> <p>I a II ...</p> <p>III. No procederá la compraventa, arrendamiento simple, arrendamiento financiero o cualquier otra figura análoga,</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



<p>aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.</p> <p>IV a VIII.</p>	<p>cuya finalidad sea la adquisición de bienes inmuebles, salvo que, previo al registro en la Cartera de Inversión, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, determine bajo su responsabilidad, la inexistencia de bienes nacionales que resulten aptos para cubrir las necesidades correspondientes.</p> <p>IV a VIII.</p>
--	---

Atentamente

DIP. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ

Composiciones
7-7-9

108

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Rubén Alejandro Garrido Muñoz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar**):

- 10
- Artículo 14, fracción V**
 - Anexo
 - Ramo o rubro
 - Programa

Para quedar como sigue:



SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 21:47

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 14. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:</p> <p>I a IV ...</p> <p>V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios</p>	<p>Artículo 14. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:</p> <p>I a IV ...</p> <p>V. No procederá la compraventa, arrendamiento simple, arrendamiento financiero o cualquier otra figura análoga, cuya finalidad sea la adquisición vehículos, salvo aquéllos</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas;

VI a VIII ...

que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población y los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional;

VI a VIII ...

Atentamente

DIP. RUBÉN ALEJANDRO GARRIDO MUÑOZ



Compendio
779

Palacio Legislativo de San Lázaro,



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
NOVIEMBRE DE 2015

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: *21:44*

9

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Adicionar un Artículo Décimo Cuarto Transitorio**):

- Artículo Décimo Cuarto Transitorio
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
NO EXISTE	DÉCIMO CUARTO. Los recursos del Fideicomiso 2106 deberán ser entregados en su totalidad, en su localidad de residencia, dentro del ejercicio fiscal 2016 a partir del 1º de enero, para otorgar apoyos sociales a los ex trabajadores migratorios mexicanos beneficiarios incorporados al programa correspondiente a dicho fondo, conforme a las disposiciones aplicables.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 32	Anexo: 33
Ramo o rubro: 03 Poder Judicial	Ramo o rubro: 04 Gobernación
Sector Central 110 Consejo de la Judicatura Federal	Programa: R002 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios mexicanos en Estados Unidos
Programa: R001 Otras Actividades Resolver impugnaciones en procesos electorales	Monto: 2 mil 200 millones de pesos
Monto: 2 mil 200 millones de pesos	

Atentamente

Diputada Gina Andrea Cruz Blackledge



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Composición
7-7-9

Grupo Parlamentario PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Diputado Gustavo Madero Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Se propone **adicionar:**

■ Artículo:

- Un párrafo octavo a la fracción I del artículo 25, pasando el actual octavo a noveno párrafo y recorriendo los siguientes.
- Un inciso e) a la fracción II del artículo 25
- Una fracción V al artículo 34
- Un último párrafo al artículo 34

- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Asimismo, se propone **reformar:**

■ Artículo:

- La fracción III del artículo 34
- El primer párrafo del Apartado B del artículo 34
- El cuarto párrafo del Apartado B del artículo 34



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

- Anexos _____
- Ramos o rubros _____
- Programa _____

Para que con tales modificaciones quede como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 25. (...) ²⁸</p> <p>(...)</p> <p>I. (...)</p> <p>(...)</p> <p>a) (...)</p> <p>b) (...)</p> <p>c) (...)</p> <p>d) (...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón. A más tardar el 31 enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio,</p>	<p>Artículo 25. (...) ²⁸</p> <p>(...)</p> <p>I. (...)</p> <p>(...)</p> <p>a) (...)</p> <p>b) (...)</p> <p>c) (...)</p> <p>d) (...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

éstos resulten excluyentes respecto a otros programas federales.

La Secretaría de Desarrollo Social establecerá un programa de trabajo con metas y plazos fijos a fin de integrar el padrón de beneficiarios único conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social. El Padrón único será la vía obligatoria para asignar programas de transferencias en efectivo, en especie y subsidios a los hogares y personas en condición de pobreza, vulnerabilidad o rezago social, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social. La Secretaría de Desarrollo Social establecerá convenios con otras dependencias y entidades para que también otros programas de subsidios a hogares y personas, se asignen con base en la información del padrón único, a fin de evitar duplicidades y ampliar las coberturas al conjunto de la población objetivo.

Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública podrá realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

(...)

²⁹
Artículo 26. (...)

- I. (...)
- a) (...)
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)

²⁹
Artículo 26. (...)

- I. (...)
- a) (...)
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

<p>e) (...)</p> <p>f) (...)</p> <p>g) (...)</p> <p>h) (...)</p> <p>i) (...)</p> <p>II. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) (...)</p> <p>b) (...)</p> <p>c) (...)</p> <p>d) (...)</p> <p>De igual manera, queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.</p>	<p>e) (...)</p> <p>f) (...)</p> <p>g) (...)</p> <p>h) (...)</p> <p>i) (...)</p> <p>II. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) (...)</p> <p>b) (...)</p> <p>c) (...)</p> <p>d) (...)</p> <p>e) Presentar en formato de datos abiertos la información sobre ejecución y asignación de recursos, padrón de beneficiarios, resultados, indicadores y en general la información administrativa y estadística que permita conocer el destino de los recursos de los programas y sus resultados.</p> <p>(...)</p>
<p>³⁷ Artículo 34. (...)</p> <p>A. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p>	<p>³⁷ Artículo 34. (...)</p> <p>A. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud, y

IV. (...)

a) (...)

i. (...)

ii. (...)

iii. (...)

iv. (...)

(...)

b) (...)

B. Las entidades federativas deberán remitir la información que determine la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita.

III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud, **identificando en cada caso su ubicación conforme a la norma técnica sobre domicilios geográficos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y**

IV. (...)

a) (...)

i. (...)

ii. (...)

iii. (...)

iv. (...)

(...)

b) (...)

V. Publicar en su página de internet al menos cuatrimestralmente los indicadores de seguimiento a la operación reportados por las entidades federativas, desglosados conforme al Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) y anualmente los resultados de la evaluación integral del Sistema a que se refiere el artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud, en la página de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para cada entidad federativa; así como los indicadores de monitoreo conforme a la normativa establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social a nivel de establecimiento de salud y en formato de datos abiertos.

B. Las entidades federativas deberán remitir la información que determine la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **inclusive la relativa al monitoreo de prestación de servicios y atención a la población**, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

<p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social. La evaluación considerará al universo total de afiliados para medir su acceso efectivo y calidad de atención recibida. Así mismo, normará el monitoreo de la prestación de servicios en los establecimientos de salud identificando para cada uno de ellos al menos, la cobertura de beneficiarios afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, los recursos federales y estatales que reciben, los indicadores de calidad de atención, acceso efectivo y existencia de inventarios de medicamentos del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).</p> <p>El Consejo Nacional de Salud será responsable de dar seguimiento y tomar las medidas correctivas necesarias para la mejora de la atención con base en los resultados de los indicadores de monitoreo, de las evaluaciones y del Sistema de Calidad en Salud.</p>
---	---

Atentamente

DIP. GUSTAVO MADERO MUÑOZ

Comprobar
7-7-9

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Federico Döring Casar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **reformular:**

- Artículo 14, párrafos 2º., 3º. y 4º., recorriendo el actual cuarto párrafo.
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: *2:04*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 14. ...</p> <p>La Secretaría podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización en casos excepcionales, previa justificación de la dependencia o entidad correspondiente, así como para las dependencias y entidades que sean objeto de reformas jurídicas o de nueva creación.</p> <p>Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de</p>	<p>Artículo 14. ...</p> <p>El Ejecutivo Federal entregará el 15 de marzo de 2016 a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, un Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, de alcance plurianual en el que se comprometerá un ahorro acumulado de al menos 65,200 millones de pesos para el periodo 2016-2018, que comprenderá la racionalización del gasto de operación y de compactación de las estructuras administrativas de las dependencias y entidades bajo su cargo, así como de las entidades sujetas a control presupuestario directo, cuidando que no se afecte la prestación de los servicios públicos ni la operación de los programas sustantivos.</p> <p>Dicho programa considerará todos los lineamientos de austeridad y racionalidad contenidos en el presente Decreto como pauta permanente en la operación de las dependencias y entidades del Ejecutivo</p>

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario: PAN

ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.


La Secretaría reportará en los informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.

Federal, así como en las entidades bajo control presupuestario directo.

El programa comprenderá además, la reorganización del Poder Ejecutivo Federal, incluyendo cuando corresponda, la revisión de la duplicidad de funciones, la reducción de los niveles salariales equivalentes en subsecretarías, jefaturas de unidad y direcciones generales que no tengan dichos cargos; además, deberá considerar la reducción de direcciones generales adjuntas y dispondrá los mecanismos permanentes para evitar la creación de nuevas plazas en los niveles directivos de la administración pública federal, salvo en el caso de reformas legales que establezcan nuevas instituciones o atribuciones que deban cumplir las dependencias y entidades. Asimismo, los entes públicos referidos en el presente artículo reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría reportará en los informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.

Atentamente



DIP. FEDERICO DÖRING CASAR



Ingrid Krasopani Shemelensky Castro
DIPUTADA FEDERAL

112
PAN

*Comprobados
9-9-9*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: *12:00*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone: **Reformar el párrafo cuarto y Adicionar los párrafos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero, recorriéndose los subsecuentes, para quedar como décimo cuarto y décimo quinto**

Artículo : 11

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 11.- ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano las tomarán los gobiernos de los estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo</p>	<p>Artículo 11.- ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano las tomarán los gobiernos de los estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Ingrid Krasopani Shemelensky Castro

DIPUTADA FEDERAL

Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

...

...

...

...

...

Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

Del total de los recursos canalizados al Fondo Metropolitano, al menos el 20% de los mismos, corresponderá a proyectos presentados exclusivamente por municipios metropolitanos, que cumplan los criterios de selección del mismo . Y el 25% de los mismos, deberán ser proyectos de infraestructura de gran calado, con alcance multianual, para garantizar su ejecución.

...

...

...

...

...

La Cámara de Diputados, emitirá opinión sobre las reglas de operación del Fondo, conforme a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de acuerdo a la naturaleza del Fondo.

En caso de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Ingrid Krasopani Shemelensky Castro

DIPUTADA FEDERAL

<p>Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada en la que se autoriza la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.</p> <p>Las Zonas Metropolitanas donde se asignen recursos del Fondo Metropolitano podrán aplicar parte de los recursos a la realización de un Plan de Desarrollo Metropolitano de mediano y largo plazo, así como a planes de movilidad no motorizada, los cuales serán valorados por los Consejos Metropolitanos de acuerdo a los términos que establezcan dichos Consejos, a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano y en las demás disposiciones aplicables.</p>	<p>El Ejecutivo Federal, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan.</p> <p>Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada en la que se autoriza la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.</p> <p>Las Zonas Metropolitanas donde se asignen recursos del Fondo Metropolitano podrán aplicar parte de los recursos a la realización de un Plan de Desarrollo Metropolitano de mediano y largo plazo, así como a planes de movilidad no motorizada, los cuales serán valorados por los Consejos Metropolitanos de acuerdo a los términos que establezcan dichos Consejos, a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano y en las demás disposiciones aplicables.</p>
--	---

Atentamente

*Donato B...
7-7-5*

113
PAN



Grupo Parlamentario PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Diputada Minerva Hernández Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo: **la fracción IV y al artículo 10 y un artículo 45**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Asimismo, se propone **reformular:**

- Artículo _____

Anexos:

Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)

Anexo 20 Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Ramos o rubros:

Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

- Programa _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
Nombre: CISE Hora: 12:00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

Para que con tales modificaciones quede como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p>	<p>Artículo 10. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p> <p>IV. Fondo de Actualización Catastral. Este fondo tendrá por objeto proveer de recursos a los Municipios para llevar a cabo la actualización de sus respectivos sistemas catastrales mediante el uso de tecnologías satelitales, de georreferenciación, fotografía aérea y demás medios digitales afines que permitan a los Municipios mejorar sus registros sobre propiedad inmobiliaria reflejando los incrementos de valor de la propiedad a fin de que se tengan elementos sólidos cuantitativos que les permiten establecer contribuciones prediales adecuadas a la capacidad contributiva de sus gobernados.</p>
<p>No hay correlativo por tratarse de un adición</p>	<p>Artículo 45. La Secretaría deberá publicar en su sitio oficial de Internet una nota metodológica que explique los cálculos del origen de los ingresos excedentes a partir de la interpretación que la propia Secretaría haga de lo que dictan las diferentes disposiciones fiscales en la materia que se encuentren vigentes durante el ejercicio fiscal de 2016.</p>
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>A: RAMOS AUTÓNOMOS</p> <p>Gasto Programable</p>	<p>ANEXO 1. (...)</p> <p>A: (...)</p> <p>Gasto Programable</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

01 (...)	01 (...)
03 (...)	03 (...)
22 (...)	22 (...)
35 (...)	35 (...)
41 (...)	41 (...)
42 (...)	42 (...)
43 (...)	43 (...)
44 (...)	44 (...)
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (...)	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (...)
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa 2,247,483,112	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa 2,782,221,251.21
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
02 (...)	02 (...)
04 (...)	04 (...)
05 (...)	05 (...)
06 (...)	06 (...)
07 (...)	07 (...)
08 (...)	08 (...)
09 (...)	09 (...)
10 (...)	10 (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

11 (...)	11 (...)
12 (...)	12 (...)
13 (...)	13 (...)
14 (...)	14 (...)
15 (...)	15 (...)
16 (...)	16 (...)
17 (...)	17 (...)
18 (...)	18 (...)
20 (...)	20 (...)
21 (...)	21 (...)
27 (...)	27 (...)
31 (...)	31 (...)
37 (...)	37 (...)
38 (...)	38 (...)
45 (...)	45 (...)
46 (...)	46 (...)
47 (...)	47 (...)
C: RAMOS GENERALES	C: RAMOS GENERALES
Gasto Programable	Gasto Programable
19 (...)	19 (...)
23 (...)	23 (...)
25 (...)	25 (...)
33 (...)	33 (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

<p>Gasto No Programable</p> <p>24 (...)</p> <p>28 (...)</p> <p>29 (...)</p> <p>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores 32,048,600,000</p>	<p>Gasto No Programable</p> <p>24 (...)</p> <p>28 (...)</p> <p>29 (...)</p> <p>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores 29,713,861,860.79</p>
<p>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.</p> <p>Previsiones Salariales (...)</p> <p>Previsiones Económicas (...)</p> <p>Previsiones Salariales y Económicas</p> <p>Desarrollo Regional</p> <p>Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.</p> <p>Previsiones Salariales (...)</p> <p>Previsiones Económicas (...)</p> <p>Previsiones Salariales y Económicas</p> <p>Desarrollo Regional</p> <p>Fondo de Actualización Catastral 2,000,000,000</p> <p>Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)</p> <p>Ramo o rubro: 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</p> <p>Monto: 334,738,139.21</p>	<p>Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)</p> <p>Ramo o rubro: 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p> <p>Monto: 334,738,139.21</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)	Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)
Ramo o rubro: 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Ramo o rubro: 23 Provisiones Salariales y Económicas
	Fondo de Actualización Catastral
Monto: 2,000,000,000.00	Monto: 2,000,000,000.00

Atentamente

DIP. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS

*composiciones
779*

X
114

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Angélica Moya Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

19

- Se adiciona un artículo Décimo Cuarto Transitorio.
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: *11:49*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<p>Transitorios</p> <p>Décimo Cuarto. Se establece un fondo con 600,000,000 de pesos que serán destinados a la instrumentación de una campaña de información, acerca de los riesgos para la salud derivados del consumo de Cannabis sativa, índica y americana o mariguana, su resina, preparados y semillas.</p>

Atentamente

Angélica Moya Marín
DIP. Angélica Moya Marín



Grupo Parlamentario
9-9-9

Grupo Parlamentario del PAN

115

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jesús Antonio López Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Adicionar):**

- Artículo 7, Fracción XI
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin Correlativo	XI. La Secretaría de Salud Federal, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y las entidades federativas reportarán en su portal de transparencia el objeto del gasto, los objetivos e indicadores definidos en el Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33.

Atentamente

JLR

DIP. Jesús Antonio López Rodríguez

Handwritten notes:
 7-9-9
 7-9-9

Handwritten:
 X
 116

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Verónica Agundis Estrada**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **ADICIONAR:**

- Artículo Transitorio**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

Stamp:
 SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 12 NOV 2015
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Nombre: *[Signature]* Hora: *[Signature]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
No existe correlativo	<p>- La Secretaría de Gobernación deberá implementar los mecanismos que se requieran para concluir con la revisión de los expedientes de las personas que, en términos de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, hayan presentado solicitud para recibir el apoyo previsto en la misma; determinar conforme a los términos y condiciones establecidos en dicha ley aquellos que tienen derecho a recibir el</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



apoyo respectivo, así como realizar el pago correspondiente, incluyendo a los beneficiarios que no se han presentado a cobrarlo, a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

Atentamente


DIP. MARÍA VERÓNICA AGUNDIS ESTRADA

*Compro B...
9-9-15*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de NOV de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE

181

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Juan Carlos Ruíz García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo _____
- Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
- Ramo o rubro 11 Educación Pública
20 Desarrollo Social
- Programa Políticas de Igualdad de género en el Sector educativo
Seguro de vida para jefas de familia



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 22:30

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN								
ANEXO 13 EROGACIONES PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	ANEXO 13 EROGACIONES PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES								
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">11 Educación Pública</td> </tr> <tr> <td>Políticas de igualdad de género en el sector educativo</td> <td>14,549,833</td> </tr> </table>	11 Educación Pública		Políticas de igualdad de género en el sector educativo	14,549,833	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">11 Educación Pública</td> </tr> <tr> <td>Políticas de igualdad de género en el sector educativo</td> <td>64,549,833</td> </tr> </table>	11 Educación Pública		Políticas de igualdad de género en el sector educativo	64,549,833
11 Educación Pública									
Políticas de igualdad de género en el sector educativo	14,549,833								
11 Educación Pública									
Políticas de igualdad de género en el sector educativo	64,549,833								
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">20 Desarrollo social</td> </tr> <tr> <td>Seguro de vida para jefas de familia</td> <td>1,014,204,946</td> </tr> </table>	20 Desarrollo social		Seguro de vida para jefas de familia	1,014,204,946	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">20 Desarrollo social</td> </tr> <tr> <td>Seguro de vida para jefas de familia</td> <td>964,204,946</td> </tr> </table>	20 Desarrollo social		Seguro de vida para jefas de familia	964,204,946
20 Desarrollo social									
Seguro de vida para jefas de familia	1,014,204,946								
20 Desarrollo social									
Seguro de vida para jefas de familia	964,204,946								



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



--	--

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	Anexo: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
Ramo o rubro: 20 Desarrollo Social	Ramo o rubro: 11 Educación Pública
Programa: Seguro de vida para jefas de familia	Programa: Políticas de Igualdad de género en el Sector educativo
Monto: 50,000,000	Monto: 50,000,000

Atentamente


DIP. Juan Carlos Ruíz García



Grupo PAN
9-99

Grupo Parlamentario PAN

182
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. José Antonio Salas Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo: **3, fracción XXII**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____



SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____
[Handwritten signature]
2229
[Handwritten signature]

Asimismo, se propone **adicionar:**

- Artículo: **3, una fracción XXIV y dos últimos párrafos a la fracción XXIII.**
- Anexo: _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Para que con tales modificaciones quede como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 3. ...	Artículo 3. (...)
I. (...)	I. (...)
II. (...)	II. (...)
III. (...)	III. (...)
IV. (...)	IV. (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

V. (...)

VI. (...)

VII. (...)

VIII. (...)

IX. (...)

X. (...)

XI. (...)

XII. (...)

XIII. (...)

XIV. (...)

XV. (...)

XVI. (...)

XVII. (...)

XVIII. (...)

XIX. (...)

XX. (...)

XXI. (...)

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, y

XXIII. (...)

V. (...)

VI. (...)

VII. (...)

VIII. (...)

IX. (...)

X. (...)

XI. (...)

XII. (...)

XIII. (...)

XIV. (...)

XV. (...)

XVI. (...)

XVII. (...)

XVIII. (...)

XIX. (...)

XX. (...)

XXI. (...)

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, **con base en los siguientes criterios: su peso presupuestal, la alineación a objetivos y metas nacionales y/o su contribución a la disminución de alguna de las carencias de la medición multidimensional de la pobreza, o facilitar el acceso a alguno de los derechos sociales. Para cada programa en este anexo se incluirá las justificaciones de su inclusión, de acuerdo a los criterios mencionados y se publicará dicha información en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito público;**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

	XIII. (...)
Artículo 3. (...)	Artículo 3. (...)
I. (...)	I. (...)
II. (...)	II. (...)
III. (...)	III. (...)
IV. (...)	IV. (...)
V. (...)	V. (...)
VI. (...)	VI. (...)
VII. (...)	VII. (...)
VIII. (...)	VIII. (...)
IX. (...)	IX. (...)
X. (...)	X. (...)
XI. (...)	XI. (...)
XII. (...)	XII. (...)
XIII. (...)	XIII. (...)
XIV. (...)	XIV. (...)
XV. (...)	XV. (...)
XVI. (...)	XVI. (...)
XVII. (...)	XVII. (...)
XVIII. (...)	XVIII. (...)
XIX. (...)	XIX. (...)
XX. (...)	XX. (...)
XXI. (...)	XXI. (...)
XXII. (...)	XXII. (...)
XXIII. (...)	XXIII. (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

	XXIV. La información correspondiente a la implementación de los programas presupuestarios que componen al Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018, se publicará en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social.
Artículo 3. (...)	Artículo 3. (...)
I. (...)	I. (...)
II. (...)	II. (...)
III. (...)	III. (...)
IV. (...)	IV. (...)
V. (...)	V. (...)
VI. (...)	VI. (...)
VII. (...)	VII. (...)
VIII. (...)	VIII. (...)
IX. (...)	IX. (...)
X. (...)	X. (...)
XI. (...)	XI. (...)
XII. (...)	XII. (...)
XIII. (...)	XIII. (...)
XIV. (...)	XIV. (...)
XV. (...)	XV. (...)
XVI. (...)	XVI. (...)
XVII. (...)	XVII. (...)
XVIII. (...)	XVIII. (...)
XIX. (...)	XIX. (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

XX. (...)	XX. (...)
XXI. (...)	XXI. (...)
XXII. (...)	XXII. (...)
XXIII. (...)	XXIII. ...
	...
	...
	El Anexo 16, Recursos para la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático contendrá los siguientes elementos:
	a) Objetivo del Programa (mitigación y/o adaptación);
	b) Ramo;
	c) Unidad Responsable;
	d) Clave y Nombre del Programa Presupuestario;
	e) Naturaleza del Gasto, ya sea que se trate de gasto de inversión o gasto corriente;
	f) Porcentaje del Programa y Ramo;
	g) Identificador de ingresos del Programa, tales como financiamiento, cooperación internacional, recursos del Estado, etc.;
	h) La relación que guarda cada Programa Presupuestario con las metas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático.
	Dicha información se publicará también en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente


DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA



Grupo Parlamentario PAN
7-7-9

Grupo Parlamentario PAN

191 PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. José Erandi Bermúdez Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone reformar y adicionar:

Artículo 36, Numeral IV

Para quedar como sigue:

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: [Signature] Hora: 12:38

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 36. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:</p> <p>I a III...</p> <p>IV. Coadyuvar al impulso de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector;</p>	<p>Artículo 36. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:</p> <p>I a III...</p> <p>IV. Coadyuvar al impulso de los mercados con base en el Tablero de Control Agroalimentario de la SAGARPA para identificar las situaciones anormales de la oferta y la demanda y a perfeccionar la información disponible para el sector;</p>

Atentamente

DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ

Grupo Parlamentario
9-7-9

192

PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Rocío Matesanz Santamaría, integrante del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo _____
- Modificar el Anexo 36 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública**
- Ramo o rubro _____
- Programa _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

re. _____ Hora: *23:39*
[Signature]

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Anexo 36 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública</p> <p>Educación Básica U031 Fortalecimiento a la educación Temprana y al desarrollo infantil 500,000,000.</p>	<p>Anexo 36 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública</p> <p>Educación Básica E066 Fortalecimiento a la educación Temprana y al desarrollo infantil 500,000,000.</p>

Atentamente

Rocío Matesanz S.
DIP. Rocío Matesanz Santamaría

194
PAN



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN
9-7-9

Grupo Parlamentario PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Juan Corral Mier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo: **una fracción IV al artículo 10**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Asimismo, se propone **reformar:**

- Artículo _____

Anexos:

Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)

Anexo 20 Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Ramos o rubros:

Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

- Programa _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Fecha: _____ Hora: 12:33
[Handwritten signature]

Para que con tales modificaciones quede como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p>	<p>Artículo 10. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p> <p>IV. Fondo de Apoyo a la Movilidad Sustentable. Este fondo tendrá por objeto proveer de recursos a las Entidades Federativas para el desarrollo de infraestructura que fomente las alternativas de transporte colectivo y no motorizado a fin de que sea posible proporcionar, de manera sostenible y accesible, una red de movilidad y comunicación a toda la población.</p>
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>A: RAMOS AUTÓNOMOS</p> <p>Gasto Programable</p> <p>01 (...)</p> <p>03 (...)</p> <p>22 (...)</p> <p>35 (...)</p> <p>41 (...)</p> <p>42 (...)</p> <p>43 (...)</p>	<p>ANEXO 1. (...)</p> <p>A: (...)</p> <p>Gasto Programable</p> <p>01 (...)</p> <p>03 (...)</p> <p>22 (...)</p> <p>35 (...)</p> <p>41 (...)</p> <p>42 (...)</p> <p>43 (...)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

44 (...)	44 (...)
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (...)	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (...)
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA (...)	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA (...)
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
02 (...)	02 (...)
04 (...)	04 (...)
05 (...)	05 (...)
06 (...)	06 (...)
07 (...)	07 (...)
08 (...)	08 (...)
09 (...)	09 (...)
10 (...)	10 (...)
11 (...)	11 (...)
12 (...)	12 (...)
13 (...)	13 (...)
14 (...)	14 (...)
15 (...)	15 (...)
16 (...)	16 (...)
17 (...)	17 (...)
18 (...)	18 (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

20 (...)	20 (...)
21 (...)	21 (...)
27 (...)	27 (...)
31 (...)	31 (...)
37 (...)	37 (...)
38 (...)	38 (...)
45 (...)	45 (...)
46 (...)	46 (...)
47 (...)	47 (...)
C: RAMOS GENERALES	C: RAMOS GENERALES
Gasto Programable	Gasto Programable
19 (...)	19 (...)
23 (...)	23 (...)
25 (...)	25 (...)
33 (...)	33 (...)
Gasto No Programable	Gasto No Programable
24 (...)	24 (...)
28 (...)	28 (...)
29 (...)	29 (...)
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores 32,048,600,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores 31,048,600,000
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

Previsiones Salariales (...)	Previsiones Salariales (...)
Provisiones Económicas (...)	Provisiones Económicas (...)
Provisiones Salariales y Económicas	Provisiones Salariales y Económicas
Desarrollo Regional	Desarrollo Regional
	Fondo de Apoyo a la Movilidad Sustentable 1,000,000,000
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.	Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)	Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)
Ramo o rubro: 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Ramo o rubro: 23 Provisiones Salariales y Económicas Fondo de Apoyo a la Movilidad Sustentable
Monto: 1,000,000,000.00	Monto: 1,000,000,000.00

Atentamente


DIP. JUAN CORRAL MIER



Compendio
9-7-9

196.

Grupo Parlamentario PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE

12 NOV 2015 2236
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Cámara de Diputados, H. C.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Jorge Ramos Hernández**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

Artículo 9, primer párrafo

Anexo ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Ramo o rubro _____

Programas **Programa Nacional de Prevención del Delito y Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 9. En el presente Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de \$2,015'311,756.00 para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.	Artículo 9. En el presente Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de \$2,315'311,756.00 para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.
...	...
...	...
...	...
I. ...	IV. ...
II. ...	V. ...
III. ...	VI. ...
a) ...	a) ...
b) ...	b) ...
c) ...	c) ...
...	...
...	...



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>Ramo o rubro:</p> <p>Programa: Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones</p> <p>Monto: \$300,000,000.00</p>	<p>Anexo: ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>Ramo o rubro:</p> <p>Programa: Programa Nacional de Prevención del Delito</p> <p>Monto: \$300,000.00</p>

Atentamente

DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ

Comp. B...
9-9-9

197

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Eloísa Talavera Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo: 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Ramo o rubro: 11 Educación Pública
- Programas: Tecnológico Nacional de México



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 11 Programa Especial Concurrente	Anexo: 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ramo o rubro: 08 SAGARPA	Ramo o rubro: 11 Educación Pública
Programa: Progan Productivo	Programa: Tecnológico Nacional de México
Monto: 500 mdp	Monto: 500 mdp
	PARA QUEDAR CON: 753.9 millones de pesos

Atentamente

DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ

Compendio
7/7/15

199

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Eloísa Talavera Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo: 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Ramo o rubro: 09 Comunicaciones y Transportes
- Programas: Agencia Espacial Mexicana



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: *22:35*

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 11 Programa Especial Concurrente	Anexo: 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ramo o rubro: 08 SAGARPA	Ramo o rubro: 09 Comunicaciones y Transportes
Programa: Progan Productivo	Programa: Agencia Espacial Mexicana
Monto: 500 mdp	Monto: 500 mdp
	PARA QUEDAR CON: 590.4 millones de pesos

Atentamente

[Signature]
DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ



Comp. Borrador
7-7-7

200

Grupo Parlamentario PAN

PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Jorge Ramos Hernández** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

2035

Handwritten signature

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo _____

Anexo ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

Ramo o rubro _____

Programas **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
	MONTO		MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	343,067,841,371	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	341,867,841,371
Servicios Personales	310,938,920,856	Servicios Personales	309,738,920,856
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,000,000,000	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	8,200,000,000
TOTAL	616,286,725,526	TOTAL	616,286,725,526



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)	Anexo: ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)
Ramo o rubro:	Ramo o rubro:
Programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Servicios Personales	Programa: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
Monto: \$1,200,000,000	Monto: \$1,200,000,000

Atentamente

DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ



Edmundo Berríos
7-7-9



201

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. María García Pérez** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **REFOMAR/ADICIONAR/DEROGAR**

- ~~REFOMAR~~ **ADICIÓN DE TRANSITO**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

hora: _____ Hora: *22:30*

[Handwritten signature]

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<p>Transitorio</p> <p>Décimo Quinto. La Secretaría de Educación Pública realizará las adecuaciones presupuestales correspondientes a fin de ampliar los recursos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, de manera que se pueda garantizar el acceso de todas y todos los ciudadanos al derecho constitucional a la cultura física y a la práctica del deporte.</p>

Atentamente

[Handwritten signature]
DIP. María García Pérez

Grupo B3000
999

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE

202

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **ADICIONAR** un:

- ~~TRANSITORIO~~ **transitorio**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]* Hora: *2230*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<p>TRANSITORIO - El Ejecutivo Federal preverá una asignación equivalente a la recaudación estimada que corresponda a la Federación, una vez descontadas las participaciones que correspondan a las entidades federativas, por concepto del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a las bebidas saborizadas, en términos del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para destinarse a garantizar la existencia de bebederos suficientes con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar, en términos de lo señalado en los artículos 7 y 11 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.</p>

Atentamente

[Signature]

DIP. Joaquín Jesús Díaz Mena

Composiciones
9-7-9

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

203

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Exaltación González Ceceña**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **REFOMAR/ADICIONAR/DEROGAR**

Artículo: Reformar el inciso d, fracción I del artículo 36.

- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: *22:30*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 36. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:</p> <p>I....</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN; y</p> <p>e)</p> <p>II.a XIV. ...</p>	<p>Artículo 36. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:</p> <p>I....</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo a partir de los nuevos beneficiarios que se vayan incorporando, los cuales tendrán un tope máximo de apoyo de 20 hectáreas, en tanto los beneficiarios integrados hasta 2015 mantendrán un</p>

Handwritten signature



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



tope máximo de 80 hectáreas; y

e) ...

II.a XIV. ...

Atentamente

DIP. Exaltación González Ceceña

Grupo Becerra
999

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

204

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo 19 fracción I, último párrafo
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 19. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p>	<p>Artículo 19. (...)</p>
<p>I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.</p>	<p>(...)</p>
<p>Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual sólo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la</p>	<p>(...)</p>



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 2237

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

periodicidad establecidos en las
disposiciones aplicables.

Las contribuciones a cargo de los servidores
públicos que se causen por las percepciones
señaladas en el párrafo anterior, forman (...)
parte de su remuneración;

Tratándose de las percepciones y las
remuneraciones para los Ministros de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación que
inicien en su encargo, les será aplicable lo
dispuesto por el artículo 127, segundo
párrafo, fracción II de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Mayra Angélica Enríquez Vanderkam
DIP. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam



Grupo Parlamentario PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

224
PAN

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Gustavo Enrique Madero Muñoz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar un párrafo al Artículo 32.**

Para quedar como sigue:



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 23:07

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 32. ...	Artículo 32. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

<p>Se adiciona</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Las dependencias y entidades deberán contemplar la asignación o reasignación de recursos públicos destinados a acciones afirmativas, ajustes razonables, y medidas de nivelación que garanticen los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión y el desarrollo. Mismos que la secretaría de Desarrollo Social recabará para informar semestralmente a la Cámara de Diputados para su seguimiento.</p> <p>...</p> <p>...</p>
--	---

Atentamente,

Dip. Gustavo Enrique Madero Muñoz

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

229 PAN

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo 19 fracción I, último párrafo
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ No. _____

[Handwritten signature and number 2307]

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 19. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p>	<p>Artículo 19. (...)</p>
<p>I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.</p>	<p>(...)</p>
<p>Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual sólo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la</p>	<p>(...)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en el párrafo anterior, forman parte de su remuneración; (...)

Tratándose de las percepciones y las remuneraciones para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que inicien en su encargo, les será aplicable lo dispuesto por el artículo 127, segundo párrafo, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Mayra Angélica Enríquez Vanderkam
DIP. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam



Grupo Parlamentario Partido
Acción Nacional

235 PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo Adicionar un artículo ~~Vigésimo Segundo~~ Transitorio.**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Sin correlativo</p> <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS 12 NOV 2015 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p>	<p><i>transitorio.</i> Vigésimo Segundo. Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 1050 millones de pesos que se destine a proyectos de infraestructura social en salud.</p>

Nombre _____

[Handwritten signature]

Atentamente

DIP. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario: PAN

236

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de Noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva.
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe **Dip. Gretel Culin Jaime**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, Presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**).

- Artículo. _____
- Anexo: No. 32, Adecuaciones Aprobadas por la H. Cámara de Diputados
- Ramo o Rubro: _____
- Programa _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre. _____ Hora. 13:09

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 32, Adecuaciones Aprobadas por la H. Cámara de Diputados	Anexo: 32, Adecuaciones Aprobadas por la H. Cámara de Diputados
Ramo o Rubro: 30 – Gastos no programables	Ramo o Rubro: 21 - Turismo
Programa: Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Programa: S248 – Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos
Monto: 1,000,000,000 pesos	Monto: 1,000,000,000 pesos

Atentamente

Gretel Culin Jaime
Dip: Gretel Culin Jaime



Grupo Parlamentario Partido
Acción Nacional

249
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jesús Antonio López Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

- Artículo Adicionar un artículo ~~Décimo Noveno~~ **Transitorio**.
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<p><i>transitorio</i></p> <p>Décimo Noveno. Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 613 millones de pesos que se destine al fortalecimiento de los servicios estatales de salud.</p>

Atentamente

DIP.



Grupo Parlamentario Partido
Acción Nacional

250
PNN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Jesús Antonio López Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo Adicionar un artículo ~~Décimo Sexto~~ Transitorio**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 12/19

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<p><i>Transitorio.</i> Décimo Sexto. Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 91 millones de pesos que se destine a la creación de plazas</p>

Atentamente

DIP. _____



Grupo Parlamentario Partido
Acción Nacional

251
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo Adicionar un artículo Décimo Séptimo Transitorio.**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<u>Transitorio.</u> Décimo Séptimo. Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 300 millones de pesos que se destine a la atención de otras medidas de carácter económico, laboral y contingente.

Atentamente

DIP. _____



Grupo Parlamentario Partido
Acción Nacional

252
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo Adicionar un artículo ~~Décimo Sexto~~ Transitorio**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 23:19

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<p><i>transitorio</i></p> <p>Décimo Sexto. Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 91 millones de pesos que se destine a la creación de plazas</p>

Atentamente

DIP. _____



Grupo Parlamentario Partido
Acción Nacional

253
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo Adicionar un artículo Vigésimo Transitorio.**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 13:09

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<i>transitorio</i> Vigésimo. Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 32 millones de pesos que se destine a la formación y capacitación de recursos humanos para la salud.

Atentamente

DIP. _____



Grupo Parlamentario Partido
Acción Nacional

254
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.


**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo Adicionar un artículo ~~Décimo Octavo~~ Transitorio.**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo  RECIBIDO SALÓN DE SESIONES Hora... 23:13	<i>Transitorio</i> Décimo Octavo . Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 350 millones de pesos que se destine a la atención de otras medidas de carácter económico, laboral y contingente.

Atentamente

DIP. _____

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Rocío Matesanz Santamaría, integrante del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

- Artículo _____
- Modificar el Anexo 36 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública.**
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Anexo 36 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública</p> <p>Educación Básica U031 Fortalecimiento a la educación Temprana y al desarrollo infantil 500,000,000.</p>	<p>Anexo 36 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública</p> <p>Educación Básica E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria 500,000,000.</p>

Atentamente

Rocío Matesanz
DIP. Rocío Matesanz Santamaría



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 23:10



Grupo Parlamentario PAN

258

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Gustavo Madero Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**



Artículo:

- **Un párrafo octavo a la fracción I del artículo 28, pasando el actual octavo a noveno párrafo y recorriendo los siguientes.**
- **Un inciso e) a la fracción III del artículo 29**
- **Una fracción V al artículo 37**
- **Un último párrafo al artículo 37**



Anexo _____



Ramo o rubro _____



Programa _____

Asimismo, se propone **reformar:**



Artículo:

- **La fracción III del artículo 37**
- **El primer párrafo del Apartado B del artículo 37**
- **El cuarto párrafo del Apartado B del artículo 37**



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre _____

Hora: _____

[Handwritten signature and initials]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

- Anexos _____
- Ramos o rubros _____
- Programa _____

Para que con tales modificaciones quede como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 28. (...)	Artículo 28. (...)
(...)	(...)
I. (...)	I. (...)
(...)	(...)
a) (...)	a) (...)
b) (...)	b) (...)
c) (...)	c) (...)
d) (...)	d) (...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón. A más tardar el 31 enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio,	(...)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

éstos resulten excluyentes respecto a otros programas federales.

La Secretaría de Desarrollo Social establecerá un programa de trabajo con metas y plazos fijos a fin de integrar el padrón de beneficiarios único conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social. El Padrón único será la vía obligatoria para asignar programas de transferencias en efectivo, en especie y subsidios a los hogares y personas en condición de pobreza, vulnerabilidad o rezago social, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social. La Secretaría de Desarrollo Social establecerá convenios con otras dependencias y entidades para que también otros programas de subsidios a hogares y personas, se asignen con base en la información del padrón único, a fin de evitar duplicidades y ampliar las coberturas al conjunto de la población objetivo.

Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública podrá realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

(...)

Artículo 29. (...)

I. (...)

a) (...)

b) (...)

c) (...)

d) (...)

Artículo 29. (...)

I. (...)

a) (...)

b) (...)

c) (...)

d) (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

<p>e) (...)</p> <p>f) (...)</p> <p>g) (...)</p> <p>h) (...)</p> <p>i) (...)</p> <p>III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) (...)</p> <p>b) (...)</p> <p>c) (...)</p> <p>d) (...)</p> <p>De igual manera, queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.</p>	<p>e) (...)</p> <p>f) (...)</p> <p>g) (...)</p> <p>h) (...)</p> <p>i) (...)</p> <p>III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) (...)</p> <p>b) (...)</p> <p>c) (...)</p> <p>d) (...)</p> <p>e) Presentar en formato de datos abiertos la información sobre ejecución y asignación de recursos, padrón de beneficiarios, resultados, indicadores y en general la información administrativa y estadística que permita conocer el destino de los recursos de los programas y sus resultados.</p> <p>(...)</p>
<p>Artículo 37. (...)</p> <p>A. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p>	<p>Artículo 37. (...)</p> <p>A. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud, y

IV. (...)

a) (...)

i. (...)

ii. (...)

iii. (...)

iv. (...)

(...)

b) (...)

B. Las entidades federativas deberán remitir la información que determine la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita.

III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud, **identificando en cada caso su ubicación conforme a la norma técnica sobre domicilios geográficos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y**

IV. (...)

a) (...)

i. (...)

ii. (...)

iii. (...)

iv. (...)

(...)

b) (...)

V. Publicar en su página de internet al menos cuatrimestralmente los indicadores de seguimiento a la operación reportados por las entidades federativas, desglosados conforme al Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) y anualmente los resultados de la evaluación integral del Sistema a que se refiere el artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud, en la página de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para cada entidad federativa; así como los indicadores de monitoreo conforme a la normativa establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social a nivel de establecimiento de salud y en formato de datos abiertos.

B. Las entidades federativas deberán remitir la información que determine la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **inclusive la relativa al monitoreo de prestación de servicios y atención a la población**, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita.

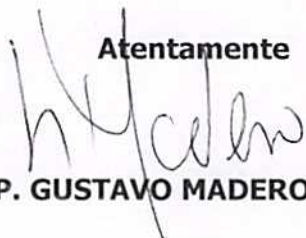


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

<p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social. La evaluación considerará al universo total de afiliados para medir su acceso efectivo y calidad de atención recibida. Así mismo, normará el monitoreo de la prestación de servicios en los establecimientos de salud identificando para cada uno de ellos al menos, la cobertura de beneficiarios afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, los recursos federales y estatales que reciben, los indicadores de calidad de atención, acceso efectivo y existencia de inventarios de medicamentos del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).</p> <p>El Consejo Nacional de Salud será responsable de dar seguimiento y tomar las medidas correctivas necesarias para la mejora de la atención con base en los resultados de los indicadores de monitoreo, de las evaluaciones y del Sistema de Calidad en Salud.</p>
---	---

Atentamente



DIP. GUSTAVO MADERO MUÑOZ



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido
Acción Nacional

ZAR
ZAR
273
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.


Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo Adicionar un artículo Vigésimo-Primero Transitorio.**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Para quedar como sigue:

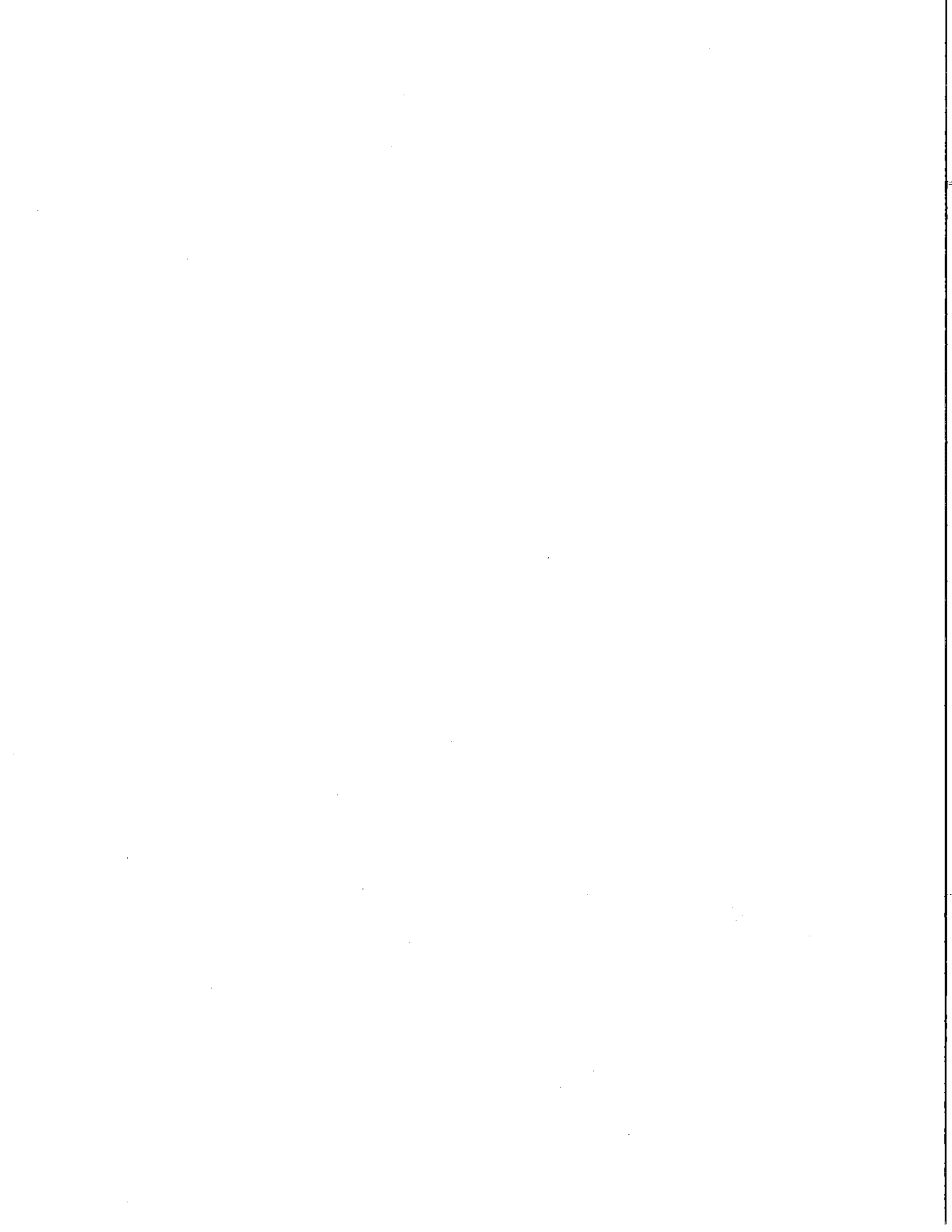
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<p><i>transitorio,</i></p> <p>Vigésimo-Primero. Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 50 millones de pesos que se destine al mantenimiento de infraestructura.</p> <p> SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>12 NOV 2015</p>

Atentamente

DIP. _____

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre. _____ Hora. *2:30*

[Handwritten signature]



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>